Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

acuerdo de la Ciudad se Excluyeron del Sorteo, á los Sres. dn. Josef Escaño, y dn. Juan de Rivera, y Concurriendo las mismas Circunstancias en el dia, se deve dar por nulo y de ningun efecto dho. Acuerdo, y Suplica al Sor. Corregidor q. Preside este Ayuntamto. asi lo mande y de lo Contrario, hablando con la devida Modestia, protexta quanto deve Protestar, y requiere una, dos, y tres veses, quanto ha lugar en dro. con el despacho del Rl. y Supremo Consejo de Castilla que manda q. solo entren en Sorteo los Capitulares q. ganen la tercera Parte de Caviedos y funciones de Yglesia; y qualmente requiere á dho. Sor. Corregidor con el Auto de la Rl. Justicia del año proximo pasado sobre este Particular, y Suplica á dho. Sor. Corregidor, mande se le libre testimonio de este Su dictamen, del referido Rl. despacho, y del Auto de la Rl. Justicia, de lo que acordase esta Ciudad Auto q. recaiga y demas testimonios q. necesite para Instruir el recurso q. piensa hacer al Tribunal q. Competa.

El Sor. d. Josef Varcarcel, dijo: Se reserva su voto.

El Sor. dn. Josef Escaño Dijo: Que no en-